



renuncia
 Alguacil conque habia sido agraviado por la d^{ta} Corporacion en la sesion anterior; pidiendo al mismo tiempo se le abone el sueldo que se le debe por el desempeño de la plaza de peon p^{bb}; y en su consecuencia se acordó: Que atendiendo las razones que en la misma se expresan se le admita la renuncia que ha por d^{to} interesado; y respecto a lo que se le adeuda se tendrá en consideracion para cuando haya fondos: Y en vista de la anterior renuncia, el peon publico Antoni Jorge desempeñara por ahora d^{to} cargo cuando sea necesario sin retribucion alguna:

Solicitud
 Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Agustin Gomez por la cual pedia fuese otorgado por la d^{ta} Corporacion a fin de producir lo infundado de la pretension de cierto vecino, sobre la obligacion que esta de construir un armario en la Hermita del castillo; y en su d^{ta} acuerdo que habiendo persona que haga d^{to} armario no es necesario d^{ta} sus reclamaciones.

Comisionado
 Tambien se dio cuenta de un oficio del Comisionado especial de ejecucion en esta Villa, en el que pedia se pusiera en tesoreria por presente semana cuanto se tiene recaudado por contribuciones y Comisionado en su consecuencia se acordó: Se haga saber al Sr. Intendente y Comisionado que ha la posible brevedad se remitirá la cantidad que reclama sin mas lo que se recaude hasta la fecha de la conduccion: Diciendo por el correo de mañana a d^{to} Sr. Intendente que las medidas adoptadas para la mas facil y pronta recaudacion han sido esclusivamente por el Ayuntamiento; y al referido Comisionado se le hará conocer en este mismo dia por medio de un oficio la obligacion en que esta para cooperar en union de la comision nombrada del seno de la Municipalidad a la recaudacion y apremio por las contribuciones; y el Depositario de las minas se le hará saber lleve una lista

